

# ABOGADO Y NOTARIO EDVI DARIO LEMUS ORTEGA

Prop. EDVI DARIO LEMUS ORTEGA  
CALLE LIMITE 11-30 ZONA 1 SAN BENITO, PETEN

**FACTURA**

Serie: "A"

Nº 0115

NIT. 2675089-9

DIA	MES	AÑO
28	02	2014

**NOMBRE:** Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.

**DIRECCION:** 12 Avenida 11-11 zona 1

NIT: 337851-9

SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Honorarios por servicios profesionales prestados en el pago Nacional TIKAL de la Dirección General del patrimonio cultural y natural correspondiente al mes de febrero del año dos mil catorce según contrato Administrativo No. 240-2014 y Acuerdo Ministerial Número 29-2014.	Q. 10,000.00
	Cercubiado Edvi Dario Lemus Ortega Región General	
<b>TOTAL EN LETRAS:</b> Diez mil quetzales		

"Imprenta Maya" NIT. 2400403-0 Tel. 7924-1114

Res. No. 2013-5-656-2579 de fecha 20/04/2013 del 101 al 150  
ORIGINAL: Cliente DUPLICADO: Contabilidad

**TOTAL Q.**

10,000.00

Santa Elena, Flores, Petén, 28 de Febrero del 2014.  
Informe No. 02-2014.

Doctora:  
Rosa María Chan  
Viceministra del Patrimonio Cultural y Natural  
Su Despacho

Estimada Doctora Chan

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Numero 240-2014**, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial **Número 29-2014**, correspondiente al mes de febrero del presente año, y para el cobro de mis honorarios presento la factura número de serie "A" y correlativo 0115.

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

1. *Se acude a la Fiscalía del Ministerio Público de San Benito, Petén, para solicitar constancia del estado del Proceso Penal, dentro del Expediente MP270-2011-5025, para continuar con el trámite de baja de robo de revolver calibre 39, ante la Contraloría General de Cuentas.*
2. *Se acude a la Dirección General de Armas y Municiones en la Ciudad de Guatemala, para solicitar los requisitos para troquelar y obtener las tenencias de armas, propiedad del parque nacional Tikal.*
3. *Se acude al Ministerio de Finanzas Públicas en la Ciudad de Guatemala, para solicitar los requisitos de cambio de tarjeta de circulación y calcomanías de dieciséis vehículos propiedad del parque nacional Tikal*
4. *Se acude al Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, del Municipio de San Benito, departamento de Petén, para verificar el estado en que se encuentra el proceso de la causa Número 809-2009. Of. II. Del litigio que existe con relación a la Construcción del Arco de Tikal.*
5. *Se recibe notificación de parte del Juzgado de Primera Instancia Penal del municipio de San Benito, departamento de Petén, dentro de la causa Número 17004-2013-00984, mediante el cual resuelve declarar*

*sin lugar la apelación planteada por el representante legal, de la Empresa TALENT INGENIERIA INSTALACIONES Y SERVICIOS, SL.*

- 6. Se realiza memorial al Director de la Dirección General de Armas y Municiones Ciudad de Guatemala, mediante el cual se solicita la reposición de Tarjeta de Tenencia de cinco revolver propiedad del Parque Nacional Tikal.*
- 7. Se acude a la Fiscalía Distrital del Ministerio Público, del Municipio de San Benito, departamento de Petén, para verificar el estado en que se encuentra el proceso de la causa Número 809-2009. Del litigio que existe con relación a la Construcción del Arco de Tikal.*
- 8. Se asiste a reunión con Vice Ministra; Director General del Patrimonio Cultural y Natural, Administrador del Parque Nacional Tikal, el Jefe de la Unidad Técnica del Parque Nacional Tikal y, el señor Julio Ortiz, presidente del Comité de Hoteleros de Tikal, en el cual este último propone el pago de arrendamiento por especie, explicándole sobre la improcedencia ya que es competencia del Ministerio de Finanzas a través de Bienes del Estado.*
- 9. Se asiste a reunión con directivo de la Cooperativa de Trabajadores del Parque Nacional Tikal, explicándole lo imprescindible que legalicen el negocio para evitar reparos a las autoridades de la Institución, en virtud que desde hace tiempo han estado actuando de hecho.*
- 10. Se sostiene reunión con la Auxiliar Fiscal de la Fiscalía de Delitos Contra el Patrimonio Cultural del Ministerio Público, del municipio de San Benito, departamento de Petén, mediante la cual se le explica la importancia que el Órgano Jurisdiccional suspenda la obra de construcción de planta de tratamiento de oxidación en San Benito, Petén, por incumplimiento de requisitos.*

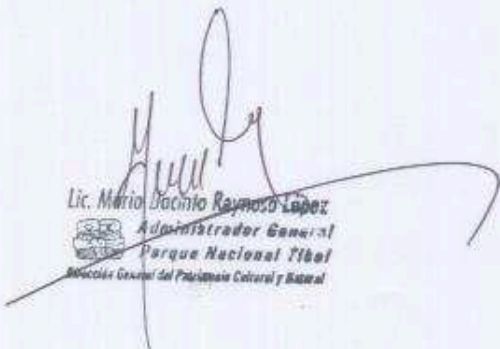
**OTROS:**

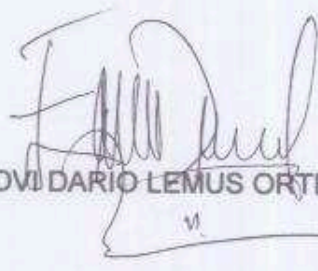
- 1. Se fotocopia expediente de Incidente de Reinstalación Laboral, Pieza Separada No. 51-2013, del señor Fredy Waldemar Sosa Mendoza, luego se traslada a la Delegación de Asuntos Jurídicos de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, a requerimiento verbal de jefe de asesoría profesional de esa oficina .*
- 2. Se solicita certificación a la Unidad de Inventario del Parque nacional Tikal, datos de los cinco revolver propiedad del Parque, para darle seguimiento y legalizarlas ante la institución competente.*

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

1. Se obtiene constancia del estado en que se encuentra el Proceso Penal, dentro del Expediente MP270-2011-5025. Por parte de la Fiscalía del Ministerio Público de San Benito, Petén, para continuar con el trámite de baja de robo de revolver calibre 39, ante la Contraloría General de Cuentas.
2. Se obtienen los requisitos para troquelar y obtener las tenencias de armas, propiedad del parque nacional Tikal, por parte de la Dirección General de Armas y Municiones Ciudad de Guatemala, propiedad del parque nacional Tikal.
3. Se obtienen los requisitos de cambio de tarjeta de circulación y calcomanía, propiedad del Parque Nacional Tikal, por parte del Ministerio de Finanzas Públicas en la Ciudad de Guatemala.
4. Se obtienen copia por parte de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público, del Municipio de San Benito, departamento de Petén, para verificar el estado en que se encuentra el proceso de la causa Número 809-2009. Del litigio que existe con relación a la Construcción del Arco de Tikal.

Vo.Bo.

  
Lic. Mario Dacinto Rayoso Lopez  
Administrador General  
Parque Nacional Tikal  
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural

  
EDVARDARIO LEMUS ORTEGA  
VI